Vicente Sanz — Hemeterio Fornaguera

Segario Accidental — Ilmo. Sr. Alcalde

Sesion ordinaria dia 12 Agosto.

En el pueblo de Mollet a doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, convocados al mismo, en sesion ordinaria en la casa consistorial. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose Mallge, abierta la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente dio cuenta por el Sor. Presidente de una comunicacion recibida del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 3 de Julio ultimo, demostrando en ella la necesidad de construir un Hospital Clinico para todos los padecimientos venereos y sifilitticos, y a que la higiene, la humanidad y la moral lo reclaman de un consuno; por cuyo motivo interesa la cooperacion de todos los Ayuntamientos de esta Provincia, a fin de que aceptando y aprobando el proyecto, contribuyan con la cantidad de siguiendo a su eleccion. Enterados los Sres. del Ayuntamiento del contenido de dicha comunicacion y predicha la palabra por el Concejal Sor. Reyes, manifiesto: que la Provincia toda recordara con orgullo la Administracion del ilustrisimo Sor. Gobernador Civil que en el dia esta al frente de ella por sus honradez, deseelos en el mejoramiento no tan solo de todos los servicios publicos, si que tambien por cuanto cual ninguno protegera en alivio de todos los desgraciados; que si bien es digno de alabanza el interes demostrado por tan elevada Autoridad para la erreccion de un Hospital

N. 0.268.573

fol. 31






por los Sres. del Ayuntamiento imponer sobre los alcoholes y líquidos espirituosos un recargo de diez pesetas por hectolitro de líquido para cubrir el déficit que puede resultar del ejercicio presupuesto; convocando a la Junta de asociados para darle cuenta de este acuerdo y legalizar el mismo con su aprobación; autorizando al mismo tiempo al Sor. Presidente para concertar dicho impuesto con los tratantes, especuladores y consumidores de alcoholes y líquidos espirituosos, bajo el tipo de doscientas treinta pesetas que importaba el recargo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma de que certifico:

José Madge

Vicente Pujol

Juan de Olemans

Andres Colomer

Vicente Sans

Jerónimo Coma Jaume

Agapito Duro

El Secretario Farnasuez

Juan Vilallonga